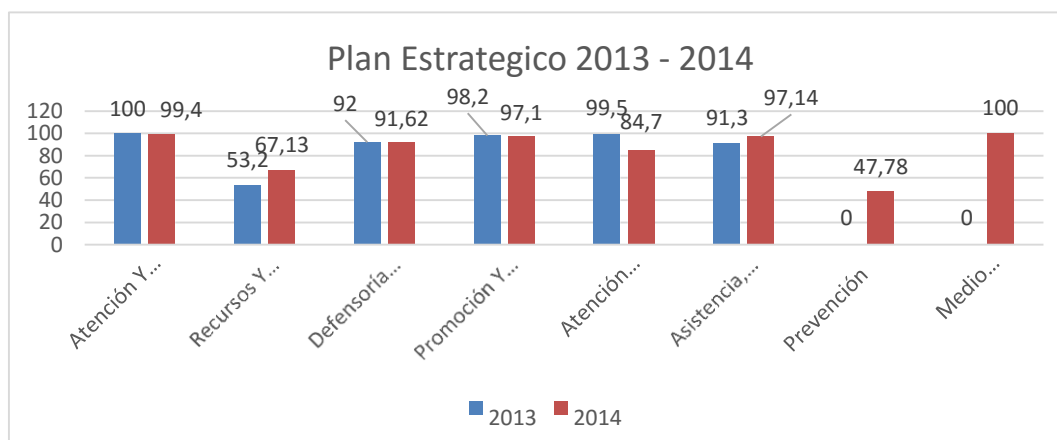
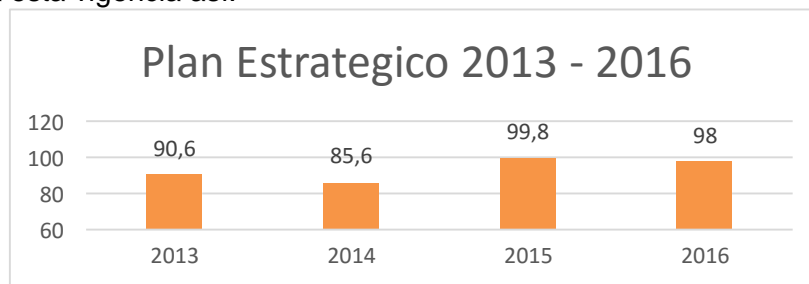


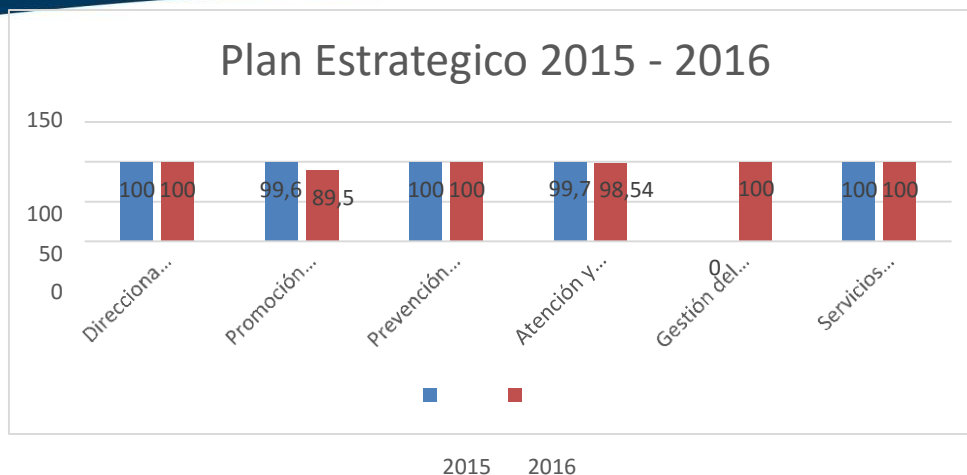
**REGIONAL ATLANTICO  
RENDICION DE CUENTAS  
2012-2016**

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

Como la vigencia del Plan Estratégico es del 2013 al 2016 se presenta la información consolidada para esta vigencia así:



No	Proceso	2013	2014
1	Atención y Trámite De Quejas	100.00	99.40
2	Recursos y Acciones Judiciales	53.20	67.13
3	Defensoría Pública	92.00	91.62
4	Promoción y Divulgación De Derechos Humanos	98.20	97.10
5	Atención Especializada Materia Desplazamiento Forzado	99.50	84.70
6	Asistencia, Asesoría y Orientación Defensorial	91.30	97.14
7	Prevención	N/A	47.78
8	Medio Ambiente	N/A	100.00
	<b>Regional Atlántico</b>	<b>90.60</b>	<b>85.60</b>



No	Proceso	2015	2016
1	Direccionamiento Estratégico	100.00	100.00
2	Promoción y Divulgación De Derechos Humanos	99.60	89.50
3	Prevención y Protección	100.00	100.00
4	Atención y Tramite	99.70	98.54
5	Gestión del Talento Humano	N/A	100.00
6	Servicios Administrativos	100.00	100.00
	<b>Regional Atlántico</b>	<b>99.80</b>	<b>98.00</b>

De acuerdo a la información consolidada en el Sistema de Información Strategos y enviada por la oficina de planeación a corte del 30 de junio, se observa que la Regional Atlántico está cumpliendo con las metas planificadas para el año 2016.

## 1. CONTROL INTERNO

Esta regional recibió auditoria por parte de control interno para el mes de marzo del 2015, con fecha de cierre junio del 2015 y con plan de mejoramiento agosto del 2015 el cual contenía 26 hallazgos. Es importante significar, que para esta regional ha sido de vital importancia darle aplicabilidad a las acciones de mejora, lo cual ha dado como resultado que de los 26 hallazgos, 25 han sido evaluados en un 100% de eficacia, lo que nos permite señalar que han sido superados, no sin antes manifestar que los mismos son objeto de monitoreo permanente. Desde el mes de julio del 2015 a marzo del 2016 se han enviado informes mensuales de las actividades realizadas por parte de la regional para el cumplimiento de los hallazgos. Ahora bien, el hallazgo restante podemos decir que se encuentran por encima del 50% de eficacia, que es:

- ❖ Inobservancia a la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos y toda la normatividad archivística vigente (actualización de las TRD e implementación en todas las unidades de la regional, los tipos documentales en algunas unidades no se organizan de manera que se pueda evidenciar el desarrollo de las gestiones, incumpliendo el principio de orden original).

El cual se viene trabajando desde cada una de las oficinas de la regional para la actualización de los archivos 2014 y posteriores para entregarlos al personal encargado del archivo central (La oficina de Talento Humano nos informa que el funcionario que cumplirá con estas funciones será contratado en esta vigencia) y archivo de gestión vigencia 2015 y 2016.

## 2. IMPACTO DE LA GESTION

**Sistemas de Información:** En la Regional se viene trabajando desde el año 2013 hasta la fecha con los sistemas de información con que cuenta la Defensoría del Pueblo como son:

- ❖ Sistema de Información Visión Web
- ❖ Sistema de Información Sistema de Alertas Tempranas.
- ❖ Sistema de información SIJYP.
- ❖ Sistema de Información Documental.
- ❖ Sistema de Información Estrategos.
- ❖ Sistema de Información de toma en línea de las Declaraciones

El aplicativo misional de la Defensoría del Pueblo VISION WEB, está integrado por los siguientes subsistemas RUP Registro Único de Peticiones, ATQ Atención y Trámite de Quejas, DP Defensoría Pública, RAP Registro de Acciones Populares y de Grupo, RAJ Recursos y Acciones Judiciales, y RPG Registro de Populares y de Grupo. El Registro Único de Peticiones ha permitido mejorar la atención a los usuarios que llegan a la regional.

**Promoción y divulgación de los Derechos Humanos y DIH** La Regional Atlántico en su área de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos desarrolló la siguiente gestión entre 2013- I Semestre de 2016

- ***Instituciones Educativas:*** 153 actividades entre capacitaciones, talleres y conferencias de Promoción de los DDHH, Prevención de la violencia escolar y promoción de la convivencia en instituciones educativas con la participación total de 6.234 miembros de la comunidad escolar.  
Promoción de la Campaña: #conmuevetecolombia. Erradicación del Maltrato Infantil.
- ***Fuerza Pública*** 20 actividades entre capacitaciones y conferencias temas Respeto de los Derechos Humanos y el DIH, Derechos de la comunidad LGTBI, Derechos de la Mujer, participaron un total de 1.150 miembros de la Fuerza Pública.
- ***Funcionarios Públicos*** 84 capacitaciones entre jornadas de socialización de legislaciones, talleres y cátedra como la Ciro Angarita, en temas de Ley de Víctimas, transparencia, Enfoque Diferencial y Construcción de Paz entre otros con la participación total de 1.445 funcionarios Públicos.
- ***Víctimas*** 84 talleres de socialización del Protocolo de Participación. Resolución 0828 del 2014 como jornadas fortalecimiento mesas municipales de víctimas con la participación total de 1.858 víctimas. Se destaca la participación de comunidades indígenas.
- ***Secretaría técnica de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas***  
Elección de 2 Mesa Departamental víctimas con la participación de 210 delegados municipales.  
Organización y desarrollo de sesiones, jornadas de fortalecimiento como articulación y acompañamiento en diferentes actividades con Entidades del SNARIV.  
Apoyo y asistencia técnica en planes de trabajo como en la formulación de proyectos de participación efectiva en el 2014. Se financiaron y ejecutaron 7 iniciativas.

Otras actividades que se destacan son:

- Se llevaron a cabo 7 cohortes del **Diplomado Derechos Humanos y Ciudadanía** en el que se certificaron 285 personas entre Periodistas, comunales, jóvenes, víctimas, indígenas, adultos mayores, funcionarios públicos entre otros.
- Se realizaron 2 **Cursos básicos en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario** de 100 horas, con la participación de 100 Postulados de Justicia y Paz. Actualmente se realiza la tercera versión.
- 12 **Jornadas con beneficiarios del programa Familias en Acción de ANSPE** donde se trabajó temas como los Derechos Humanos, la erradicación de la violencia contra la mujer, la promoción de la convivencia comunitaria y participaron 480 personas en los municipios de Galapa, Soledad, Repelón, Sabanalarga, Palmar de Varela y Barranquilla.
- **Conmemoración de los Derechos Humanos.** Con eventos masivos, lúdicos y significativos cada año se conmemora el 8 de marzo, 9 de abril, 9 de septiembre, 25 de noviembre y 10 de diciembre. Campaña: #ConDerechosEsMejor. Han sido 15 eventos con la participación de 2.010 personas
- El acompañamiento a organizaciones sociales, plataformas de DDHH y a iniciativas como la Coalición Ciudadana
- **Investigación sobre la Participación Efectiva de las Mesas de víctimas** (2014)
- Participación en eventos académicos (15) organizado por diferentes Universidades como Conversatorio de Justicia Transicional, la Cumbre de Paz de la Universidad Libre, Foro sobre Memoria y Construcción de Paz de la Universidad del Atlántico entre otros
- Presentación de consideración sobre el goce efectivo de Derechos Humanos y Sujetos de Especial Protección del Estado en la formulación de los planes de desarrollo Departamental y distrital 2016-2019.

Por último, se resalta la promoción y divulgación en el marco de las Jornadas Descentralizadas de 2015 con la participación de 1.513 personas, de las cuales el 80% es población víctima de conflicto armado.

#### Cumplimiento de Metas

ACTIVIDADES	2013	2014	2015	2016	<i>Total</i>
Número de actividades de capacitación	99	150	154	60	<u>475</u>
Número beneficiarias de actividades de capacitación	2963	4025	3926	1472	<u>12386</u>

**Víctimas y Desplazamiento Forzado:** Esta Delegada adopta planes, programas y proyectos relacionados con la orientación, asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado interno en el marco normativo de justicia transicional, entre ellas Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012 y la Ley 1448/2011 y sus decretos reglamentarios. Atención Delegada de Víctimas 2012 – 2016 (Mayo). Durante el periodo del año 2012 a mayo de 2016, se han atendido 22.694 personas

ATENCION DELEGADA	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Representación Judicial	2528	2295	2008	1090	300	<b>8221</b>

<b>Acceso Al Registro Único De Víctimas</b>	1521	3329	1570	1975	70	<b>8465</b>
<b>Recursos</b>	19		54	159	110	<b>342</b>
<b>Revocatorias</b>			7			<b>7</b>
<b>Derechos De Petición</b>	50		199	328		<b>577</b>
<b>Solicitud Priorización ayuda humanitaria</b>			19			<b>19</b>
<b>Solicitud Priorización Reparación</b>			8			<b>8</b>
<b>Atención Grupal</b>	777	790	1172	2194	122	<b>5055</b>
<b>Numero de talleres</b>	25	19	38	62	4	<b>148</b>

### CASOS DE IMPACTO:

**PITA – REPELON:** La Delegada de Víctimas-Regional Atlántico, viene trabajando con esta comunidad desde Agosto de 2009, con una serie de talleres psicojurídicos, logrando la Participación de ellos en el proceso Judicial de Justicia y Paz y su inclusión como víctimas del conflicto. Dado lo apartado de la zona, se llevaron a cabo varias brigadas de atención conjuntamente con Defensoría Pública- representantes de Víctimas - Fiscalía de Justicia y Paz y Acción Social - Se logró la transmisión satelital a la población por la Fiscalía novena (9) de Justicia y Paz, con José Daniel Mora López Alias 6.6 o Guerrero, postulado de Justicia y paz. Estos postulados que reconocieron los hechos por línea de mando, dado que el perpetrador de ellos había sido asesinado.

La Defensoría realizó un diagnóstico de las necesidades de la comunidad, a través de encuestas cerradas.

**CASO EL TAMARINDO:** En cumplimiento a las funciones la defensoría del pueblo a través de la delegada de desplazados se realizó acompañamiento con frecuencia a un caso relacionado con un predio denominado el Tamarindo dividido en cuatro porciones campo Natasha, Beitjala, Granja Catalina y el Mirador, ubicado entre el Distrito de Barranquilla y el Municipio de Galapa donde habitaban 183 víctimas del conflicto armado interno según la UARIV.

En el año 1999 hizo asentamiento en el lugar la primera persona, el señor Encarnación Salazar, posteriormente llegaron en el año 2005 y 2007 otros en situación de desplazamiento forzado. El 22 de noviembre de 2007 la Dian declara en el municipio de Galapa un área de 1.200.000 M2 como zona franca permanente internacional del Atlántico siendo incluido el predio el Tamarindo, en el año 2008 se presentan los primeros reclamos de propiedad se iniciaron las primeras diligencias que buscaban el desalojo de la comunidad.

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada de desplazados ha venido acompañando a la comunidad en cada una de las acciones que ha elevado para la exigibilidad de sus derechos mediante solicitudes de protección ante la UNP, a acompañado las denuncias interpuesta de la comunidad en los escenarios de interlocución y el estado (UARIV, Alcaldía Distrital y los Propietarios), estableciendo un espacio de concertación entre los miembros de la comunidad y los propietarios, finalmente se llevó a cabo el desalojo del ultimo predio habitado denominado el Mirador iniciando el día 10 de diciembre de 2015 terminando el día 23 con total normalidad sin aplicación de violencia sino dándole cumplimiento a los compromisos que se habían adquirido previamente entre ellos de dinero y entrega de

tierras, con total respeto y garantía de los derechos de los ocupantes, así mismo, varios núcleos familiares fueron reubicados en predios del municipio de Luruaco y se está realizando el correspondiente seguimiento.

**CASO REPARACION COLECTIVA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO-** Se tomó la declaración como sujeto de reparación colectiva a la Universidad el Atlántico, obteniendo su inclusión como sujeto de reparación.

**Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de D.H. y D.I.H.** Defensoría Regional Atlántico, emitió su último informe de riesgo N° 023-13 A.I del mes de julio de 2013, el cual estuvo dirigido a identificar los sectores poblacionales que presentaban riesgos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, en el área metropolitana, en el que se identificaron como municipios en riesgos a Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia y Soledad.

A partir del mes de marzo de 2015, se iniciaron todas las acciones de monitoreo para el área metropolitana, que tuvo como objetivo, recopilar información relevante que dé cuenta de la situación actual del área metropolitana. Para ello se han realizado visitas a las comunidades en riesgo identificadas, así como reuniones con la institucionalidad local y los actores claves en el territorio.

Como resultado del monitoreo se emitió la Nota de seguimiento No 029-15 del 23 de diciembre de 2016, en el que se identificaron riesgos en la zona geográfica descrita a continuación: Barranquilla; Cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla y su área Metropolitana

Se prevé la ocurrencia de vulneraciones a los derechos fundamentales de los pobladores del Distrito de Barranquilla y del Área Metropolitana, que se pueden materializar en: homicidios selectivos o múltiples de habitantes; desapariciones, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, atentados contra la vida e integridad personal, amenazas entre otras.

A pesar de los esfuerzos en la convocatoria que ha realizado el Ministerio del Interior para el tema de las Alertas Tempranas, los entes territoriales han sido recurrentes en la inasistencia a las convocatorias. Pues como se señaló anteriormente, en la sesión del CIAT solo asistió el municipio de Puerto Colombia, sin un conocimiento previo del contenido de la Nota de Seguimiento, así mismo, a la reunión de seguimiento solo asistió la Gobernación del Atlántico y El Fondo de Seguridad del distrito de Barranquilla.

A la fecha han transcurrido cinco (5) meses desde la emisión de la Nota de seguimiento N° 023-13A.I. del 23 de diciembre de 2015, en este periodo de tiempo es poco lo que se ha podido avanzar en la implementación de las recomendaciones encaminadas a disminuir los riesgos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH en el área Metropolitana del Departamento del Atlántico, situación que tiene que ver con que las administraciones locales y departamental inician su periodo, sin embargo es necesario seguir insistiendo en la importancia que tiene para la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, que los entes territoriales sigan las recomendaciones contenidas en la Nota de Seguimiento y las elevadas por el Ministerio del Interior.

De igual forma, La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH e infracciones al DIH, realizó seguimiento al proceso electoral a fin de hacer monitoreo e identificar las situaciones de riesgo que se puedan derivar, lo cual ha permitido

identificar 6 amenazas en contra de candidatos en los municipios de Luruaco, Soledad, Palmar de Varela, Juan de Acosta y Barranquilla. Como resultado de ello, el Defensor del Pueblo nacional para la fecha, presentó ante las autoridades nacionales el Informe de riesgo Electoral para el 2015.

En la actualidad, se está realizando monitoreo a la situación de riesgo en la sub región Centro del Departamento del Atlántico y del área Metropolitana.

**Atención y Trámite de Quejas:** Del 1 de enero de 2012 hasta el 15 de junio de 2016, la Oficina de Atención y Trámite de quejas atendió 13.058 peticiones de las cuales 7.968 corresponden a asesorías con el 61%, 3.568 a solicitudes que corresponden al 27% y 1.522 son quejas que corresponden al 12%. Los derechos en riesgo por los que más acuden las personas son: el derecho a la salud, derecho a la integridad personal, derecho a la vida, derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y debido proceso y garantías judiciales.

QUEJAS	1522
SOLICITUD	3568
ASESORÍA	7968
<b>TOTAL</b>	<b>13058</b>

En estos casos, la defensoría ha realizado diferentes acciones, tales como elevar oficios solicitando a las instituciones el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales, se han elevado tutelas, acciones de grupo, se han realizado visitas institucionales, con el fin de hacer

seguimiento a las situaciones reportadas y de garantizar el acceso a los derechos de la población.

El 22 de febrero de 2015, se instaló en Barranquilla la Mesa Territorial de Garantías, en la que el área de ATQ, tiene a su cargo la secretaría técnica del eje de protección de la mesa territorial de garantías, en la que se construyó el plan metodológico y se está a la espera del plenario. En este contexto se llevó a cabo el CERREM, en el cual, la regional tuvo la responsabilidad de presentar los casos de riesgo que a la fecha se habían identificado.

De la misma manera, ATQ realiza intervenciones directas en casos urgentes en los cuales se ha visto vulnerado el derecho fundamental a la Salud.

### **CASOS DE IMPACTO:**

**CASO POBLACION CARCELARIA** (Salubridad y Atención médica a la Población carcelaria)

Se han presentado problemas de salubridad en el interior de las Cárceles, como de la atención medica prestada por la E.P.S. CAPRECOM para la población carcelaria y que han sido blanco de críticas por varios familiares de los internos que se dirigieron a esta regional a elevar su voz de protesta frente a estos hechos. (Fecha: Abril de 2015.)

Se convoca a reunión al delegado de la directiva nacional de Caprecom, a los directores de las cárceles, al director Regional Norte del Inpec, delegado del Ministerio de Justicia, Alcaldesa de la ciudad de Barranquilla, y demás autoridades en el despacho de la Alcaldía Distrital de Barranquilla con el fin de buscar soluciones al tema.

Se levanta acta de compromisos por parte de los representantes de la E.P.S., CAPRECOM, representantes del INPEC y los órganos de control con el fin de absolver los problemas de

salubridad y atención médica oportuna a los internos. Igualmente se da alcance para que la E.P.S. encargada cumpla con lo provisto en el contrato celebrado con el INPEC y así prestar adecuadamente los servicios médicos a la población carcelaria.

**CASO POBLACION CARCELARIA** (Hacinamiento y Prestación adecuada del servicio de agua potable)

Los directores de los centros de reclusión se oponían en recibir a los indiciados que se encontraban en centros carcelarios transitorios, tales como carceletas de la URI, la de servicios judiciales y UPJ respectivamente. Su negativa a ello obedecía al hacinamiento de la población carcelaria. De igual forma el servicio de agua potable se estaba racionalizando de manera extensiva, causando inconformidad en ello entre los internos.

Se convoca a reunión a los directores de las cárceles, al representante del alto tribunal de la rama judicial del distrito de Barranquilla, al director Regional Norte del Inpec, coordinador de fiscalías URI, Gobernador del Departamento del Atlántico, Comandante de Policía del Departamento del Atlántico, y demás autoridades en el despacho de la Gobernación del Departamento del Atlántico con el fin de buscar soluciones al tema.

Se logró un acuerdo entre los directores de los centros de reclusión, representante de la Fiscalía, Gobernador del Atlántico, entes de control y el alto Tribunal de la Rama Judicial del Distrito de Barranquilla para darle traslado inmediato a los internos que se encontraban en los centros de reclusión transitorios y adoptar políticas para evitar que se repita la problemática. De igual manera se llega a un arreglo a lo concerniente del suministro del agua potable, en especial en la penitenciaria, donde se concentraba el mayor número de quejas sobre el asunto.

**CASO RECLUTAMIENTO EJÉRCITO NACIONAL.** De la misma manera, ATQ ha llevado el acompañamiento a los 125 jóvenes reclutados por ejército nacional, de estos, 76 fueron concluidos y se está a la espera de los otros 49 casos, que se encuentran en la etapa de estudio. Además, se lleva a cabo el acompañamiento del caso de la niña de trece años que fue reclutada forzosamente, en el sur del Bolívar, obteniendo como resultado, el rescate de la misma por parte del Ejército de la II Brigada. Actualmente, la defensoría en conjunto con otras instituciones hace seguimiento a la situación de la familia, especialmente de la niña.

Otra de las labores que se ha llevado desde ATQ, es la atención primaria y la recepción de formularios al grupo de ciudadanos colombianos que fue deportado de Venezuela, acciones que se han articulado con los entes territoriales y otras instituciones, como el SENA y el ICBF.

## **MEDIACIONES**

### **CASO UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

Toma de varias organizaciones sindicales se habían tomado por las vías de hecho las instalaciones de la Universidad del Atlántico protestando con pancartas, parlantes y megáfonos sus inconformidades con el rector de ese claustro educativo.

Se llegó al interior de la Universidad y en primera instancia se conversó con el rector y sus directivos, luego se hizo lo propio por separado con los dirigentes de las cinco (5) asociaciones sindicales; Posteriormente se concerta con los sindicalistas pasar a una mesa



de negociaciones con el rector y sus directivos con el fin de restablecer el orden en el interior del centro de educación superior.

Se logró llevar el conflicto de las vías de hecho a una mesa de negociaciones para darle una solución pacífica; se contribuyó a mediar el conflicto proponiendo fórmulas de arreglo entre las partes que luego se elevaron a un acta donde de manera favorable se llegó a una amigable composición.

### **CASO ICBF**

Se recibió información sobre un taxista encadenado en las afueras de la oficina Regional del ICBF, amenazando con quitarse la vida por si no atendían sus peticiones, cuya pretensión principal era la ayuda que exigía en conocer el paradero de sus dos (2) hijos menores de edad que se los había llevado su expareja a otro lugar desconocido y privándolo de poder verlos por tiempo indefinido.

Se llegó al lugar de los hechos, individualizamos el lugar donde se encontraba el taxista encadenado y se procedió a conversar primero con él y luego con la directora Regional y su cuerpo de psicólogas por separado.

Se logró convencer al taxista de romper las cadenas y desistir de su intención de quitarse la vida, luego se conformó una mesa de negociaciones con la directora Regional del ICBF donde se organizó un plan para localizar el paradero de su esposa y por ende el de sus hijos. Actualmente el taxista no ha vuelto a sufrir tendencias suicidas, incluso su deseo de vivir lo llevó a emprender una candidatura al concejo distrital de Barranquilla.

**Delegada de Mujer y de Género:** La Delegada de para los Derechos de Mujer y Asuntos de Género, que inició labores en la Regional Atlántico en el mes de Marzo del 2015, tiempo en el cual para el 2015 se atendieron 149 casos, y para el 2016 83 casos.

Se han realizado 10 talleres del curso pedagógico, con la asistencia de 142 personas en el año 2015 y 53 para el 2016; el taller se dicta a personas amonestadas que fueron remitidas mensualmente por los defensores de familia a la Defensoría Del Pueblo Regional Atlántico en aplicación del Art 54 Ley 1098 del 2006 así:

**Mesa Interinstitucional Jurídico Administrativa de Erradicación de Violencia Contra La Mujer:** A raíz de las situaciones presentadas en materia de violencia hacia las mujeres, en el marco de la Ley 1257 de 2008, la Regional Atlántico ha asumido el impulso de la Mesa Interinstitucional donde se ha visibilizado las debilidades en la implementación de las rutas de atención asistencia y atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como la falta de formación y conocimiento de algunos funcionarios en asuntos de género y de la ley 1257. Así mismo, se concretó desde la Gobernación del Atlántico la aprobación y firma del decreto que enmarca el funcionamiento de la Mesa Interinstitucional, el cual entró en vigencia a partir del 10 de septiembre de 2015.

### **Defensoría Pública Representación Judicial de Víctimas**

**Área de Justicia y Paz.** El área de Justicia y Paz Ley 975 tiene una cobertura regional, se atienden los casos reconocidos y no reconocidos reportados por víctimas a nivel de la costa Caribe, tramitados en el Tribunal de Justicia Transicional de Barranquilla; Durante los años 2012 a 2016 se han manejado los siguientes procesos:

PROGRAMA	RESUMEN ESTADISTICA	Total
LEY 975 DE 2005	Nº DE PODERES QUE TIENE A CARGO ANTES DEL MES DE REPORTE	37.317
LEY 975 DE 2005	CASOS RECONOCIDOS	17.592
LEY 975 DE 2005	CASOS EN TRIBUNAL	14.076

En el área de Justicia y Paz, ley 975 de 2005, se representa 37.317 víctimas, total reconocidos por postulados 17.592 víctimas, las cuales corresponden a los departamentos de la costa caribe. A la fecha se adelantan los siguientes procesos donde se representan 17.592 víctimas en once (11) procesos ante el Tribunal de Justicia Transicional de Barranquilla.

En el año 2015, se han adelantado dos (2) incidentes de reparación adelantado por el Tribunal de Justicia y Paz del Atlántico, proceso donde actuó la Fiscalía 58 Unidad de Justicia Transicional, en donde se procesó a los postulados RANDIS JULIO TORREZ MAESTRE "ALIAS NIÑO" Y JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ "ALIS CENTELLA", respectivamente.

De la misma forma se sigue adelantando versiones libres, se resalta la del postulado Hernán Giraldo Serna, la cual aspira a cerrar el Bloque Tayrona, a cargo de la Fiscalía 9 Unidad de Justicia Transicional.

En el presente año 2016 se han adelantado 10 diez jornadas de documentación de casos en la región caribe atendiendo a 769 víctimas para la documentación de los casos para la preparación de incidentes de reparación con el apoyo de tres (3) peritos dos (2) psicólogas y un (1) Contador.

**Defensoría Pública No Penal:** En el Período comprendido del 2012 a 2016; la Coordinación el Área No Penal ha realizado las siguientes acciones que consideramos relevantes:

Intervención en el 2016 con la empresa **TRIPLE A.A.A.** logrando que se instalaran acometidas de agua y alcantarillado en un sector del Municipio de Soledad, contribuyendo con una mejor calidad de vida para más de 2000 habitantes beneficiados.

Desde el año 2012, Se vienen desarrollando acciones con respecto a los temas de las **laderas de la ciudad de Barranquilla**, en las que se viene haciendo seguimiento del comité técnico creado para el estudio de las zonas que presentan riesgos, así como todas las acciones para determinar el número de familias que se encuentran asentadas en estas zonas y que se encuentran en riesgo, de la misma manera, se vienen desarrollando acciones que permitan la preservación del medio ambiente.

En el año 2015, en cuanto a la **erosión que se ha presentado en la zona costera**, la regional ha llevado a cabo visitas a las playas del departamento, la cual fue acompañada por el gobernador y se continúa el seguimiento en la ejecución de los recursos, manteniendo su posición de protección de los derechos de las poblaciones costeras afectadas frente a las contrataciones.

En el 2015, respecto de los **incendios forestales** presentados en la Isla Salamanca, se conformó un equipo integrado por las autoridades ambientales del departamento del Magdalena y Atlántico, como respuesta ante la solicitud elevada por esta regional y se han realizado las acciones pertinentes para que las instituciones responsables intervengan y hagan labores de prevención y contención de incendios.

En el 2015, en relación con el **Derecho Humano al Agua** se hizo investigación, la cual fue insumo para la presentación de seis (6) Acciones Populares que actualmente se encuentran admitidas y en trámite en los distintos juzgados Administrativos, en periodo probatorio. En dichas acciones se solicita el amparo del derecho Humano al agua, a los habitantes de los corregimientos del Departamento del Atlántico, que padecen de la falta de este vital líquido.

En el 2104- 2015, se indago sobre la **Insalubridad en los Mercados Públicos**, como resultado de esta Investigación se presentó Acción Popular teniendo en cuenta el grado el riesgo a la salud generado en los centros de venta y compra de alimentos, teniendo además, los caños que por allí pasan se encuentran completamente contaminados, así como los siete (7) plazas de mercado.

En el 2012-216, la Regional a cargo del Área No Penal inició la Investigación sobre las políticas de atención a la población del **Sur del atlántico** con ocasión al desbordamiento del canal del Dique en el año 2011, y a la fecha aún continúan personas en cambuche en las gestiones realizadas la Regional ha hecho acompañamiento e intervención en favor de estas comunidades, de esto se generó un Informe que se le envió a la Delegada de Colectivos y del Ambiente el cual está en revisión para el señor Defensor.

En el 2015, respecto a este **fenómeno del niño**, la Regional con el apoyo del área No Penal ha realizados las Gestiones ante el Gobierno Local, a efectos que se tomen las medidas y planes de contingencia para afrontar este fenómeno, el cual evidencia el desabastecimiento de agua en algunos Municipios de esta Región.

En el 2015, en el Municipio de Malambo Atlántico se presentaron hechos de **contaminación con plomo**, con el funcionamiento de fábricas fundidoras, se presentaron algunos casos detectados en sangre de contaminación con plomo entre adultos y niños, por lo que de manera inmediata se procede a realizar visita y las intervenciones ante las autoridades concernidas, para que tomen las medidas urgente con relación al funcionamiento de esta empresas, de manera inmediata se coadyuva la Acción de Tutela interpuesta logrando se ordenara el amparo de los derechos a esta población por parte del Juzgado Promiscuo de Malambo.

En el 2015, la **minería ilegal** se trabajó con ocasión del incidente sucedido con la explosión de una Cantera, en el Municipio de Puerto Colombia, por lo que se procedió a iniciar la investigación enviando sendos oficios a todos los Municipios donde se adelanta este tipo de explotación, donde se puede determinar que existen actualmente estamos documentando la Acción Popular de Arroyo de piedra donde la comunidad ha manifestado el grado de contaminación que sufre por esta cantera

En el 2012-2016, Ssituación de los **humedales y cuerpos de aguas de esta parte del Departamento**, los cuales se encuentran deteriorados por el mal manejo de vertimientos de aguas servidas, que llegan a las ciénagas ubicadas en los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, y Palmar de Varela. En esta Investigación la Regional adelanto todas las gestiones y logró determinar el daño ambiental de estas fuentes hídricas, lo que dio como resultado la Resolución Defensorial Numero 067 de 2015,

emanada del Despacho del señor Defensor, la cual fue socializada el día 8 de septiembre de 2015, ante las autoridades ambientales, la Gobernación del Departamento, y las Organizaciones de pescadores, campesinos, y Agricultores; socialización adelantada por la Delegada de Colectivos y del ambiente.

En el 2015, la intervención por las problemáticas Estructurales, de Seguridad, y de Servicios Públicos, en los diferentes **proyectos de vivienda VIP** entregadas por el Gobierno Nacional dentro del proyecto vivienda gratis a la población altamente vulnerable incluídas las víctimas del Desplazamiento forzado, en cinco (5) proyectos de vivienda. Se han adelantado visitas, reuniones interinstitucionales, y acciones populares.

En el 2015, Irregularidades en el suministro en el ciclo de **minutas de alimentos para niños** que reciben alimentos en los diferentes Centros de Atención Integral del Atlántico. Se organiza salida y visita a los Centros de Desarrollo Infantil CDI, en cinco (5) municipios, donde se pudo constatar las condiciones locativas, suministro, y manipulación de alimentos dando como resultado lo que expone a continuación. Se recibió respuesta del ICBF, donde manifiestan que acorde a la visita practicada por la Secretaria de Salud Departamental, realizo muestras microbiológicas a un menú que se le ofrece a los niños donde se da como resultado la presencia de microorganismos patógenos de los resultados de estas muestras se decide realizar un plan de intervención que incluyó: Envío de las muestras de laboratorio al equipo supervisor, reunión con los operadores, equipo de supervisores y nutricionistas para socializar los resultados e implementar las acciones correctivas y requerir al operador el plan de mejora, elaboración del Plan de Intervención, Acciones de mejoramiento, realizar reuniones Inter-Institucional encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad alimentaria. Se coordina la actividad con la Delegada de la Niñez.

En el 2015, acción de Tutela Institucional, por amenaza a la integridad de niños, la cual fue fallada a favor de los menores en la que se ordena proteger el **derecho a la educación de los 540 estudiantes** de la Institución 'Salvador Suárez Suárez' en Barranquilla. De esta manera, se les debe respetar su derecho a la educación mientras se realizan adecuaciones y mejoras a las instalaciones del colegio y pueden volver a esa institución sin que corran riesgos. Se logró que los niños fueran reubicados en otra sede que reúne requisitos de calidad y seguridad para estos niños. La Defensoría hace seguimiento a efecto que se cumplan las órdenes del juzgado y se garantice el derecho de los menores a una educación adecuada.

**Área Penal 906:** Los Defensores Públicos de la Regional Atlántico de la Defensoría del Pueblo han logrado, que cuatrocientas ochenta (480) libertades, de las dos mil quinientas cinco (2505) capturas realizadas en el año 2015, declaradas ilegales. Lo que se traduce en que, más del 19% de las personas capturas por agentes de policía, en el año 2015 fueron realizadas mediante la vulneración de los derechos humanos de los aprehendidos, ante lo que, la intervención del Defensor Público, evitó que cuatrocientas ochenta (480) personas sean judicializadas en estas condiciones de vulneración manifiesta.

En lo que va corrido del año 2016, desde el mes de enero hasta el mes de mayo, se han decretado, por intervención de los Defensores Públicos de la Regional Atlántico de la Defensoría del Pueblo, doscientas dos (202) capturas ilegales, de las ochocientos doce (812) realizadas en este período. Lo que significa, el 24,8% de las capturas que se han efectuado en el transcurso del año.

En el año 2015, de las dos mil cuatrocientas treinta y cuatro (2434) audiencias de formulación de imputación (primera oportunidad procesal con la que cuenta la persona para

declararse culpable o inocente) tramitadas por Defensores Públicos, solo en doscientas diecisiete (217) hubo aceptación de cargos, es decir en solo el 8.9% de las personas representadas por la Defensoría del Pueblo aceptó los cargos que la fiscalía le imputó.

Por otro lado, en lo que va corrido de 2016, de las ochocientos catorce (814) audiencias de formulación imputación realizadas, solo en cincuenta y cinco (55) de ellas hubo aceptación de los cargos. Es decir, solo el 6% de los casos atendidos a través del servicio de Defensoría Pública en los primeros cinco meses del 2016, hubo allanamiento a los cargos.

El año 2015, los Defensores Públicos de la Regional Atlántico de la Defensoría del Pueblo obtuvieron quinientas cincuenta y cinco (555) preclusiones, y en lo corrido de los cinco primeros meses del año 2016, estos profesionales del derecho han logrado la declaratoria de ciento treinta y cuatro (134) preclusiones.

Por otro lado, en el caso de que la persona se le adelante en su integridad el proceso penal, se puede lograr la absolución mediante una sentencia que la declara inocente de los delitos por los cuales se le acusó. Sobre este particular, en el año 2015, los juzgados penales con funciones de conocimiento del distrito judicial de Barranquilla, por intervención de la Defensoría del Pueblo dictaron cincuenta y dos (52) sentencias absolutorias. De igual manera, en los primeros cinco meses del 2016, por intervención de abogados adscritos a la Regional Atlántico de la Defensoría del Pueblo se profirieron catorce (14) sentencias absolutorias.

**Situación Carcelaria:** En el 2015, se realizó seguimiento permanente a las condiciones en las que se encuentran los reclusos en los establecimientos carcelarios y Penitenciarios EC-JP “Modelo” de Barranquilla, EPMSC-ERE “El Bosque” de Barranquilla, EC-ERE Sabanalarga, CFR “El Buen Pastor” y CMR “El Bosque”. Las situaciones más graves que se han encontrado en estos centros penitenciarios son: el hacinamiento, que ha aumentado en un 77%; la inseguridad; a la salubridad pública, a la moralidad pública y la contaminación ambiental, entre otras.

Ante esta situación, la Defensoría regional realizó una serie de acciones que conminaran al INPEC y a otras instituciones responsables a que adoptaran las medidas necesarias para superar las problemáticas planteadas e igualmente la adopción de correctivos para evitar hechos lamentables donde se vea afectada la vida e integridad de los internos, sin embargo, en las respuestas suministradas no se avizora una solución de fondo al problema.

Es por ello, que la Regional impetró una acción popular en contra del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DERECHO, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC, CAPRECOM EPSS, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, con la finalidad de Amparar los derechos e intereses colectivos a la Seguridad, a disfrutar de un ambiente sano, a que se prevengan y/o controlen factores de deterioro ambiental, a la salubridad pública, a la moralidad pública, y al acceso a la infraestructura de Servicios que garantice salubridad de los reclusos de los Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios EC-JP Barranquilla, EPMSC-ERE Barranquilla, EC-ERE Sabanalarga, CFR “El Buen Pastor” y CMR “El Bosque”.

**Grupo de Investigación Defensorial**: La unidad inició en junio 8 de 2012, se ha organizado con la vinculación de un (1) Profesional Especializado en Criminalística grado 18 y cuatro (4) servidores peritos e investigadores quien organiza la Unidad de

Criminalística e Investigación y Laboratorio de Prueba Forense, nombre que recibía entonces, Se ha puesto a disposición de la Defensa Pública los siguientes servicios:

- a) Consultorio de Psicología
- b) Consultorio Médico
- c) Laboratorio de Fotografía y Video
- c) Laboratorio de física y reconstrucción de accidentes de tránsito
- d) Laboratorio de Balística
- e) Área de trabajo común de los laboratorios con dos puestos de trabajo.
- f) Clínica de Casos

El portafolio de servicios comprende: Asesoría, Análisis y Realización de Informes Técnicos Forense y criminalísticos, docencia y Capacitación. Se han realizado 616 actividades

ATENCIÓN GID	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
<b>Barras Académicas</b>			2	2	14	18
<b>Misiones de Trabajo</b>	8	55	184	250	74	571
<b>Clínica de Casos</b>	1	5	6	10	5	27
<b>TOTAL</b>	9	60	192	262	93	616

Se resalta el reconocimiento a nivel Regional y Nacional, la cobertura del GID es regional: Cesar, Guajira, Magdalena, Bolívar, Caquetá, Valle del Cauca, Santander, igualmente se reciben casos del Nivel Central en Bogotá.

El Grupo de Investigación Defensorial, ha recibido el reconocimiento de los Funcionarios Judiciales quienes ya reconocen la actuación dentro de los procesos y muchos casos han resultado favorables gracias a la intervención de peritos e investigadores de la defensa y hemos logrado la colaboración de entidades como el CTI, que han puesto sus laboratorios a nuestra disposición, especialmente en el área de balística, para la realización de nuestros estudios.